MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1139.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO", ID 226068 PARA EL PROGRAMA DE EMPRESARIAL PARA LAS PYMES PR100 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum UCP-CG N° 164 de fecha 02 de diciembre de 2011, del Coordinador General – UPC PR 100, en el cual solicita la Resolución de adjudicación por Contratación Directa N° 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" – ID 226068, para el Programa PYMES del Ministerio de Industria y Comercio.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa de Desarrollo Empresarial para las Pymes del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 106 de fecha 26 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03

El llamado por Contratación Directa Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" – ID N° 226068, realizado por este Proyecto.

El Dictamen N° 6 de fecha 1 de diciembre de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" ID N° 226068 y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: MOVIL PARTS S.R.L. - RUC Nº 80028434-8, MECANICA LAMAVE - RUC Nº 4233341-8 y TALLER DM - RUC Nº 753551-1.-

Que, de acuerdo a la reprogramación solicitada por el Proyecto y al monto asignado para el Llamado a Contratación Directa Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO", previsto en el Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 6 de fecha 01 de diciembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2011 "Adquisición "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10..."

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Silvia Alexander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1139 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO", ID 226068 PARA EL PROGRAMA DE EMPRESARIAL PARA LAS PYMES PR100 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

"...Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa TALLER DM – RUC N° 753551-1, ha sido la aceptada por ser la más baja y favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas en el pliego". Por lo tanto, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: ADJUDICAR: a la empresa TALLER DM – RUC Nº 753551-1, el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" por un monto del total de Gs.15.000.000 (quince millones Guaraníes)".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Adjudicar el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" – ID N° 226068, para el Programa de Desarrollo Empresarial para las PYMES de la Institución, a la firma **"TALLER DM – RUC Nº 753551-1"** por un monto total de Gs.15.000.000 (quince millones Guaraníes)

Artículo 2°.- Autorizar a la Coordinación General del Programa PYMES - PR100 a suscribir el contrato abierto y las respectivas ordenes de servicios emergente de esta Resolución.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General